

SECCIÓN I
CONVOCATORIA
ARBI-DDS-MIES-2025-
0001

De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, que regula el procedimiento de Arrendamiento de Bienes inmuebles, a la personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeras, interesadas, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para el **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES”**

La Dirección Distrital 09D20 Salitre MIES, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se invita al **Sra. Cruz Sellán Kerly del Rocío, CON RUC: 0923330542001**, al Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bien Inmueble con código del Proceso **Nro. ARBI-DDS-MIES-2025-0001**, para arrendar un bien inmueble para destinarlo al funcionamiento de las oficinas de la Dirección Distrital Salitre Mies.

La Dirección Distrital 09D20 Salitre-MIES, ha establecido que el presupuesto referencial de la contratación es de USD **\$22.000,00 (veinte y dos mil con 00/100)**, sin incluir el IVA por concepto de canon de arrendamiento, contados a partir del siguiente día una vez suscrito el contrato, pudiendo ser renovado por el tiempo necesario de convenir a los intereses de la institución. El plazo del contrato de arrendamiento es de 240 días (8 ocho meses).

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación “LOSNCP”.
2. Para participar en el presente procedimiento, no se requiere que el oferente se encuentre inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores RUP, acorde a lo dispuesto en el inciso primero del Art. 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
3. Los oferentes interesados podrán formular preguntas en la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, remitiendo sus preguntas a la dirección de correo electrónico henry.torres@inclusion.gob.ec y al correo miguel.sanchez@cz.inclusion.gob.ec, dentro de la fecha y hora establecida en el respectivo cronograma, a fin de que la DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES, las absuelva y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia informativa se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal del Sistema Oficial de Contratación Pública.

4. Las ofertas y toda la documentación solicitada, no estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica, en ninguna de sus etapas o fases, de conformidad como lo establece el tercer inciso del Art. 35 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por consiguiente, pueden ser presentadas y suscritas de manera manual, por el representante legal, apoderado, persona natural o procurador común según sea el caso. La oferta en formato PDF o de forma escaneada, junto con sus respectivos formularios y respaldos, se presentará, a través del correo electrónico henry.torres@inclusion.gob.ec y al correo miguel.sanchez@cz.inclusion.gob.ec, hasta el día y Hora establecida en el cronograma para este proceso.
5. La apertura de oferta(s) presentada(s) se registrará mediante acta que será publicada en el Portal del Sistema Oficial de Contratación Pública.
6. La evaluación de la(s) oferta(s) se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante.
7. La oferta será evaluada estableciendo si aquellas cumplen las condiciones de los pliegos y se adecúan a las mismas.
8. Los pagos del contrato de arrendamiento se realizarán con cargos de fondos provenientes de la partida presupuestaria No.01-00-000-001-530502-0919-001-0000-0000 denominada “Edificios Locales Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)”, de conformidad con la certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por la analista de Presupuesto certificación presupuestaria No.72.
9. El canon mensual de arrendamiento será USD \$ 2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de América más IVA), durante el plazo de duración del arrendamiento de 240 días (8 meses).
10. Los pagos por concepto de canon mensual se realizarán mediante depósito a la cuenta que el ARRENDADOR señale.

11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el pliego. La Máxima Autoridad o su Delegado, podrá cancelarlo en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las propuestas, o declararlo desierto, en los casos establecidos en los Art. 33 y 34 de la ley ibídem, según corresponda

Salitre, 16 mayo del 2025.

Mgs. Karla Carmona Naranjo
DIRECTORA DISTRITAL SALITR